



VISTOS; el Memorando N° 000385-2025-DDC PUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, el Informe N° 000890-2025-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000392-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000147-2025-VMPCIC/MC se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sistema de organización de autoridades originarias de los cuatro cabildos (Huancollo, Chambilla, Mucho y Ayanca) del distrito de Juli ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno;

Que, con Memorando N° 000385-2025-DDC PUN/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno da a conocer la existencia de un error material suscitado en la denominación de la municipalidad de Chucuito;

Que, a través del Informe N° 000890-2025-DGPC-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural considera viable la modificación;

Que, en efecto, la manifestación declarada Patrimonio Cultural de la Nación guarda relación con el distrito de Juli ubicado en la *provincia de Chucuito* del departamento de Puno, por consiguiente, la referencia a la notificación a la *Municipalidad Distrital de Chucuito* que pertenece a la provincia de Puno constituye un error material susceptible de corrección al no alterar la sustancia y contenido del acto emitido, de acuerdo al artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visto de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material suscitado en la redacción del artículo 4 de la Resolución Viceministerial N° 000147-2025-VMPCIC/MC, debiendo entenderse que la comunicación de la resolución y del Informe N° 000026-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC se debe realizar a la *Municipalidad Provincial de Chucuito*, sin perjuicio de las otras autoridades que se indica.

Artículo 2.- Poner esta resolución en conocimiento de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno y notificarla a la Municipalidad Provincial de Chucuito y a los Tenientes Gobernadores de los Cabildos de Huancollo, de Chambilla, de Ayanca y de Mucho.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

MOIRA ROSA NOVOA SILVA
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES